



HORARIOS E INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EXAMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES NÁUTICAS DE RECREO EN LA CONVOCATORIA DE ABRIL 2026

⚠ En todo momento se deberá seguir el Protocolo de Seguridad y Salud establecido por esta Dirección General y publicado en su página web. Cualquier actuación contraria al mismo motivará la expulsión automática del examen.

1. LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EXAMEN

Los exámenes tendrán lugar en:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID – FACULTAD DE DERECHO

C/ Kelsen, 1 – 28049 Madrid

- ⚠ ACCESO:** La entrada al edificio de la Facultad se realizará por diferentes puertas de acceso, dependiendo del aula que le haya sido asignada para el examen. **Deberán acceder ÚNICAMENTE por la entrada ubicada en la calle que se les indica en el apartado de horarios.**
- ⚠** Los aspirantes deben dirigirse directamente al aula que les ha sido asignada, para lo cual deberán llevar ya identificada el aula que les corresponde y que figura en los listados definitivos de admitidos publicados en la Web.

Se puede llegar a la Facultad en coche o transporte público (autobuses o tren de cercanías). Pueden encontrar información sobre las conexiones en el enlace de la propia Universidad:

<https://www.uam.es/Derecho/Localizacion/1242658626994.htm?language=es&nodepath=Localizaci?n&p id=1234889427175>

2. HORARIOS DE LOS EXAMENES

- **PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO (Examen completo):**

Día 18 de abril de 2026

- 8:30 (Aulas G-I, G-II, M-I, M-II, M-III, M-IV - Planta 0)
- 8:30 (Aulas G-IV, M-V, M-VI, M-VIII - Planta 1)
- 11:00 (Aulas G-I, M-I y M-II - Planta 0)

ACCESO: Los aspirantes que se examinan en la planta 0 accederán al edificio de la Facultad por la entrada sita en la C/ Sor Juana Inés de la Cruz, y aquellos que se examinan en la planta 1 accederán por la entrada sita en la C/ Kelsen, 1.





- **PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO (Con PNB previamente aprobado):**

Día 18 de abril de 2026 a las 11:00 (Aulas G-II – Planta 0)

ACCESO: Los aspirantes **accederán** al edificio de la Facultad **por la entrada sita en la C/ Sor Juana Inés de la Cruz.**

- **PATRÓN PARA LA NAVEGACIÓN BÁSICA:**

Día 18 de abril de 2026 a las 11:00 (Aulas M-II, M-III y M-IV – Planta 0)

ACCESO: Los aspirantes **accederán** al edificio de la Facultad **por la entrada sita en la C/ Sor Juana Inés de la Cruz.**

- **PATRÓN DE YATE:**

Día 18 de abril de 2026 a las 11:00 (Aulas M-V, M-VI y M-VIII – Planta 1)

ACCESO: Los aspirantes **accederán** al edificio de la Facultad **por la entrada sita en la C/ Kelsen, 1.**

- **CAPITÁN DE YATE:**

Día 18 de abril de 2026 a las 11:00 (Aula G-IV – Planta 1)

ACCESO: Los aspirantes **accederán** al edificio de la Facultad **por la entrada sita en la C/ Kelsen, 1.**

- **PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO:**

Día 18 de abril de 2026 a las 13:30 (Aulas G-I, G-II, M-II, M-III y M-IV – Planta 0)

ACCESO: Los aspirantes **accederán** al edificio de la Facultad **por la entrada sita en la C/ Sor Juana Inés de la Cruz.**

3. CONVOCADOS POR AULAS Y TURNOS

Los aspirantes **deben consultar el aula y turno de examen** que les ha correspondido, **en los listados definitivos de admitidos**. La información figura en un recuadro en la esquina superior derecha de la página donde figure su nombre, o debajo de la línea divisoria que separa un grupo de otro dentro de la misma página.

Aquellos aspirantes que les correspondiese examinarse de PER complementario, por tener el PNB aprobado en una de las dos últimas convocatorias, pero hayan comunicado en plazo su intención de presentarse al examen completo de PER, consultarán en el listado de PER complementario la hora y el aula en el que tienen que examinarse de PER completo y que figurará junto a su nombre.

Aquellos aspirantes que tengan el título de PNB expedido por una Comunidad Autónoma, y lo hayan comunicado con antelación, podrán examinarse de PER complementario y deberán consultar en ese listado la hora y aula en la que tienen que examinarse del PER complementario.

⚠ EL EXAMEN SE REALIZARÁ EN EL HORARIO Y AULA INDICADA EN EL LISTADO, NO SIENDO POSIBLE REALIZAR NINGÚN CAMBIO DE HORARIO O UBICACIÓN.





4. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Se ha elaborado un Protocolo de seguridad y salud para la realización de los exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas de recreo, que es de obligado cumplimiento.

En el protocolo, publicado en la Web del Ministerio, se recogen las medidas a cumplir por los aspirantes antes, durante y después de la prueba, mientras permanezcan en las instalaciones de la Facultad de Derecho. Se puede consultar en el enlace:

https://www.mitma.gob.es/marina-mercante/titulaciones/titulaciones-de-recreo/titulaciones-nauticasde-recreo/aspirantes_matriculados

5. OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

- 5.1. Todos los matriculados deberán presentar en el momento de la realización del examen el original del DNI, NIE o Pasaporte en vigor con el que se matricularon.
- 5.2. En ningún caso se permitirá realizar el examen a todo aquel presentado en un grupo de convocatoria que no le corresponda, salvo justificación por escrito recibida con anterioridad a la fecha del examen.
- 5.3. Se aportará a la entrada del examen el justificante de pago de la tasa, si se indicase junto a su nombre en el listado definitivo de admitidos que no ha sido posible su verificación, así como cualquier otro documento que se especifique (autorización de padres, documento DNI, NIE o Pasaporte en vigor, etc.)
- 5.4. En ningún caso en el momento de realizar el examen deberá aportarse por el interesado el informe de aptitud psicofísica.
- 5.5. No se permite el uso de calculadora en los exámenes de Patrón para Navegación Básica (PNB) y Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER y PER Complementario).

5.6. PERSONAS QUE HAYAN SUPERADO EL EXAMEN TEÓRICO DEL PNB CON LA NORMATIVA VIGENTE (R.D. 875/2014)

Aquellas personas que hayan superado el examen teórico para la obtención del título de PNB podrán presentarse al examen teórico específico para la obtención del título de PER y complementario del ya superado para la obtención del título de PNB, únicamente ante la Administración en la que aprobaron el examen teórico para la obtención del título de PNB, durante las dos convocatorias siguientes en las que dicha Administración realice exámenes.

Aquellos que ya dispongan del título de PNB, expedido por una Comunidad Autónoma, y así lo hayan comunicado, se podrán presentar a la parte complementaria del examen teórico para la obtención del título de PER en cualquier Administración. Para ello, deberán haber facilitado copia del título de PNB, con carácter previo al inicio del examen.





5.7. PERSONAS QUE SE PRESENTAN AL EXAMEN DE PATRÓN DE YATE O CAPITÁN DE YATE

Aquellas personas que hayan superado en una convocatoria anterior alguno de los dos módulos que componen los exámenes de Patrón de Yate o Capitán de Yate, podrán presentarse al examen teórico específico del módulo que tengan suspenso, únicamente ante la Administración en la que aprobaron el otro módulo, durante las dos convocatorias siguientes en las que dicha Administración realice exámenes.

Aquellas personas que se presenten al examen de Patrón de Yate o Capitán de Yate, y el título inmediatamente inferior haya sido expedido por una Comunidad Autónoma, deberán facilitar copia de ese título, con carácter previo al inicio del examen.

5.8. MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES

Para la realización de los exámenes se debe llevar el siguiente material:

Examen de:	Material
PNB	Boligrafo azul o negro.
PER y PER COMPLEMENTARIO	Boligrafo azul o negro y material de dibujo (regla, compás y transportador de ángulos).
PATRÓN DE YATE	Boligrafo azul o negro y material de dibujo (regla, compás y transportador de ángulos) y calculadora.
CAPITÁN DE YATE	Boligrafo azul o negro, material de dibujo y calculadora.

Junto con el cuadernillo de preguntas se facilitará la carta náutica, así como la información del Anuario de Mareas o el Almanaque Náutica que se pueda necesitar en los exámenes de PER, Patrón de yate y Capitán de yate.

5.9. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DEL TITULO

Junto con el cuadernillo de preguntas del examen se entregará un documento que recoge el procedimiento para solicitar el título, en el caso de que se apruebe el examen teórico y una vez se hayan superado las prácticas reglamentarias requeridas.

En el documento se indica la vía de presentación de la solicitud así como el desglose exhaustivo de toda la documentación que debe aportar para la expedición del título.

⚠ LA SOLICITUD DEL TITULO Y LAS POSTERIORES RENOVACIONES DE LAS TARJETAS ACREDITATIVAS DEL TITULO TIENEN QUE SER TRAMITADAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE DEL EXAMEN TEÓRICO QUE SE APROBÓ (LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE O LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS) Y SE HAN DE ABONAR LAS TASAS FIJADAS POR ESA ADMINISTRACIÓN CONCRETA.

LA PRESIDENTA DE LOS TRIBUNALES

Sonia Barbeira Gordon

(Firmado electrónicamente)

